



NOTA DE PRENSA

El FAD de la Cúpula de la ONU, uno más que no puede ser considerado como AOD

Ante la polémica suscitada en torno a la financiación de la cúpula de la sede de la ONU en Ginebra mediante el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) por un importe de 500.000 euros, la **Campaña ¿Quién debe a quién?** quiere expresar que el FAD es un mecanismo que ha pervertido la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En este sentido, más allá de si en este caso concreto se llega a contabilizar el arte de Barceló como AOD, queremos denunciar lo siguiente:

1. **Este no es un caso aislado.** En efecto, **son muchos los proyectos en los que se puede demostrar la inadecuada utilización de los FAD como AOD, tanto en anteriores gobiernos del PSOE como del PP.** En este sentido, queremos denunciar que en la mayoría de los casos se han priorizado intereses comerciales y empresariales españoles por delante de las necesidades y los derechos humanos de las poblaciones receptoras de los recursos.
2. El FAD es el **responsable del 50% de la deuda externa que los países del Sur han contraído con el Estado español**, ya que en buena parte tiene una **componente crediticia y ligada a la compra de bienes y servicios españoles.** De esta manera, el instrumento, aun contabilizarse como AOD, sirve para la internacionalización de la economía española.
3. **Tenemos evidencias que gran parte de la deuda generada puede tener un origen ilegítimo. Por ello, exigimos que se auditen todos los créditos FAD emitidos hasta ahora por el Estado español.** En este sentido, exigimos la cancelación inmediata de toda la deuda ilegítima y exigir responsabilidades, tanto a quien la concedió como a quien la aceptó en aras de sus respectivos Estados. Acorde a ello, queremos denunciar que durante los más de treinta años de funcionamiento del FAD **no se ha hecho ninguna evaluación rigurosa ex ante, durante y/o ex post** de los proyectos que se han financiado mediante este instrumento.
4. Según establece la **Ley 38/2006, del 7 de diciembre, reguladora de la Gestión de la Deuda Externa** en su disposición transitoria primera: «**El Gobierno presentará en las Cortes Generales, para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente Legislatura, un Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)**». Dado que esta Ley se aprobó en la anterior Legislatura el Gobierno está infringiendo la Ley al no haber presentado todavía un proyecto de reforma. Nos preocupa además la falta de transparencia y participación de la sociedad civil en el proceso de redefinición de este mecanismo, ya que según la Ley el Estado debería establecer "los mecanismos necesarios para asegurar la participación de la sociedad civil".

5. En lugar de cumplir la Ley, nos encontramos que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado del año que viene recoge que **el Consejo de Ministros podrá aprobar en 2009 operaciones con cargo al FAD por un importe de hasta 2.338,33 millones de euros, de manera que el peso del FAD en relación a la AOD que otorga el Gobierno central supondría casi el 54% de su dotación total.**

Por todo ello, exigimos al Gobierno que presente de manera inminente un proyecto de reforma del FAD, que pueda ser debatido en profundidad con el conjunto de la sociedad civil preocupada por la justicia social y el desarrollo integral y humano de los pueblos empobrecidos del Sur, los cuales han tenido que sufrir durante 30 años de un instrumento tan perjudicial e ineficaz para su desarrollo.

Más información:

Daniel Gómez-Olivé - 660 665 934

Tom Kucharz - 619 949 0 53

Gemma Tarafa - 677 492 513